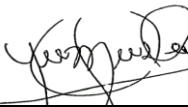


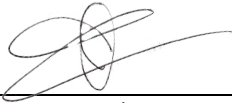
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO)

Cuadro-Resumen de contratos al 31 de julio de 2017

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE FIRMAS LICITANTES	ESTIMACIÓN DEL COSTO	TÍTULO DEL CONTRATO	FIRMA(S) DEL CONTRATO	EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA CUAL SE ASIGNÓ EL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y DURACIÓN, DEL CONTRATO	CONVENIOS DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, EN SU CASO PRECISANDO LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.
1	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	PROCEDIMIENTO SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	SERVICIOS PROFESIONALES	3	34,500.00	REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CURRÍCULO Y MANUALES DEL AREA DE GASTRONOMIA	CESAR ALEJADRO ROMERO LIC. JOSÉ ALEXIS ORDOÑEZ	CESAR ALEJADRO ROMERO	29/05/17 AL 28 DE JULIO DE 2017	NO HAY MODIFICACIONES
2	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	PROCEDIMIENTO SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	SERVICIOS PROFESIONALES	3	37,000.00	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL AREA RURAL INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS UTILIZADOS	JAE ERCILIA AGUILAR LIC. JOSÉ ALEXIS ORDOÑEZ	JAE ERCILIA AGUILAR	01/06/2017 AL 31/08/2017	NO HAY MODIFICACIONES
3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	PROCEDIMIENTO SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	SERVICIOS PROFESIONALES	3	25,000.00	ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE FORMACION DEL ENTRENADOR PERSONAL ALINEADOS AL CURRÍCULO	SERGIO RAUL CASCO LIC. JOSÉ ALEXIS ORDOÑEZ	SERGIO RAUL CASCO	22/06/2017 AL 22/09/2017	NO HAY MODIFICACIONES



Lic. Yancy Mireya Díaz Oyuela
Coordinadora de Administración y Finanzas CONEANFO



Lic. Delmi Oseguera
Compras

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	1 de 2

CONTRATO UPE-002-2017 Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía

Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad N° 0801- 1963-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313- 98, condición que acredita en el punto No.4 del Acta No. 32-2002 de fecha 07 de Agosto de 2002 de sesión ordinaria quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO** y **CESAR ALEJANDRO ROMERO OLIVA**, casado, hondureña, Bachiller en Ciencias y Letras y Conformación en Arte y Ciencia en las Preparaciones Culinarias, con Identidad N° 0801-1976-00302, RTN 08011976003026, con domicilio en Casa 7, Bloque "F", Colonia Japón, Comayagüela, MDC. Quien en adelante se denominará el **CONTRATADO**. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO DE LA CONSULTORA:

GENERAL: Desarrollar las tareas de revisión, verificación y ajuste técnico y pedagógico del currículo, de los manuales y el banco de preguntas del área de Gastronomía. **ESPECÍFICOS:** a) Incorporar elementos que faciliten el desarrollo de las competencias previstas. b) Recomendar los elementos necesarios para la edición de material didáctico y curricular. c) Desarrollar las tareas de revisión técnica y pedagógica del currículo de Cocinero Básico. d) Revisar técnica y pedagógicamente e incorporar lo pertinente en los manuales. e) Verificar y establecer la coherencia del currículo y el contenido de los manuales y las preguntas del Banco para Evaluación.

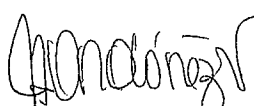
SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR 1. Hacer plan de trabajo. 2. Revisar las versiones preliminares de los manuales. 3. Realizar la incorporación de observaciones a los manuales, en base a los hallazgos. 4. Verificar la aplicación de criterios pedagógicos en los materiales didácticos, como manuales, pruebas para evaluación y otros documentos afines. 6. Revisar las versiones finales de los manuales para su aprobación y recepción. 7. Revisar y ajustar las pruebas teóricas y prácticas. 8. Revisar la completitud de forma de los manuales en su forma física. 9. Revisar y corregir el contenido técnico de los manuales. 10. Incorporar la enseñanza-aprendizaje de Cocinero Básico. **TERCERA: PRODUCTO A ENTREGAR:** 1.) Plan de trabajo. 2.) Versiones preliminares, revisadas técnica y pedagógicamente. 3.) Versiones finales aprobadas, del currículo, los manuales, incluyendo las preguntas del banco y cumplimiento de la estructura. 4.) Informes de gestión y avance de cada material en proceso de revisión y verificación. 5.) Currículos revisados y aprobados. 6.) Preguntas teóricas y prácticas revisadas, corregidas y aprobadas. 7.) Otros afines a los procesos que establezca la Unidad. 8.) Las recomendaciones metodológicas para la formación del Cocinero Básico.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO. La CONEANFO se obliga a pagar la cantidad de L. 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) al finalizar la consultoría y contra entrega de los productos solicitados en la cláusula tercera a conformidad de la Unidad de Planificación Educativa. De esta cantidad se deducirá el 12.5% de impuesto sobre la renta conforme ley. Para los pagos se requiere recibo/factura autorizado por la SAR. **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR** Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia los derechos de autor serán propiedad exclusiva de CONEANFO **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Tendrá una duración de 2 meses calendario 29 de mayo al 28 de julio de 2017 **SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que la

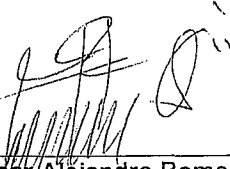
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	2 de 2

CONSULTORA por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES** LA CONSULTORA será supervisada por la Coordinadora de la Unidad de Planificación Educativa y sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de CONEANFO. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, la CONSULTORA se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. La CONSULTORA contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que la consultora o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO** Si a la fecha de finalización del contrato, la CONSULTORA tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del 0.18% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO. **DECIMA PRIMERA: ANEXOS AL CONTRATO** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia, Publicación TdR, Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías (4), Acta de Recomendación de Contratación, Acta de Apertura de Ofertas, Resumen de Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías, Carta de Presentación de la Consultora, currículum Vitae con documentos soportes, 3 Propuestas Técnicas y Financieras. Fotocopia Identidad y Registro Tributario. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes se comprometen a cumplir con la cláusula de integridad establecida en el acuerdo N0 SE-037-2013. Del 25 de junio de 2013, emitido por el instituto de acceso a la información pública, publicado en la gaceta N0. 33, 2010 de fecha 23 de agosto de 2013. **DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato la CONEANFO hará retenciones del 10% de cada pago que se haga, el cual será devuelto una vez recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. **DECIMA CUARTA: RATIFICACIÓN** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



José Alexis Ordóñez Velásquez
Secretario Ejecutivo de CONEANFO



Cesar Alejandro Romero Oliva
Nombre del Consultor

RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

VERSIÓN

2

CÓDIGO

CO-RE-020



Nombre de la Consultoría:	Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía
Fecha:	26/05/2017

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Teléfono	Correo Electrónico	Puntaje de todos los evaluadores				Promedio total	Monto de propuesta económica
				(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de evaluador 2)	(Puntaje de evaluador 3)	(Puntaje de evaluador 4)		
1	Cesar Alejandro Romero Oliva	9480-4611	chefcesarromero@gmail.com	89	86	88	93	89	L. 34,500.00
2	Mario Leonardo Amador Barahona	8957-4435	marioleonardoamador@gmail.com	55	57	52	58	56	L. 25,000.00
3	Juan Carlos Uclés Martínez	9973-6708	No tiene	53	60	51	60	56	L. 30,000.00

Nombre y
Firma de
Evaluadores

[Firma de Evaluador 1]

Evaluador 1

[Firma de Evaluador 2]

Evaluador 2

[Firma de Evaluador 3]

Evaluador 3

[Firma de Evaluador 4]

Evaluador 4

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	1 de 1

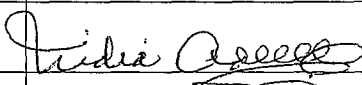
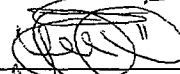
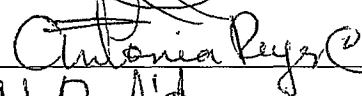
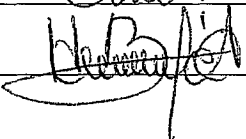
Reunidos en las oficinas de CONEANFO el 26 de mayo de 2017, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para la consultoría de **Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía, CM-CONEANFO-UPE-022-2017**, se procedió de la siguiente manera:

Se revisó la documentación y se valoró cada aspecto, se consideró que el Señor Cesar Alejandro Romero Oliva, reúne los requisitos fundamentales, considerando principalmente su experiencia profesional, por lo que se recomienda su contratación otorgando el valor presupuestado para esta consultoría equivalente a L. 34,500.00

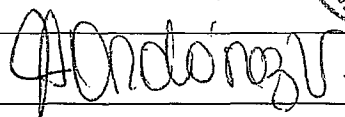
Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordoñez la contratación de el Señor Cesar Alejandro Romero Oliva para revisar los curricular, manuales, banco de preguntas y todo lo que conlleva la actualización curricular.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Nidia Amarilis Pineda	
Yancy Mireya Oyuela	
Antonia Reyes Castillo	
Hilda Aguilar B.	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	

Observaciones:



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	1 de 4

Unidad que solicita la contratación	Planificación Educativa
Fecha de elaboración de TDR	17 de mayo de 2017
Número correlativo de los TDR	CM-CONEANFO-UPE-022-2017

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía

1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA

La CONEANFO con base en su política de calidad incorporó en su plan estratégico programas y proyectos que respondan a la aplicación de dicha política, entre otros se cuenta con el Programa de Desarrollo Técnico Pedagógico que comprende el proyecto de Desarrollo Curricular para la Educación Alternativa No Formal a través del cual se incide en el mejoramiento y sostenibilidad de los criterios de calidad de la oferta educativa no formal, elaborando, entre otras acciones, material didáctico.

Se solicita éste servicio para mejorar materiales de aprendizaje.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 General

Desarrollar las tareas de revisión, verificación y ajuste técnico y pedagógico del currículo, de los manuales y el banco de preguntas del área de Gastronomía.

2.2 Específicos

- Incorporar elementos que faciliten el desarrollo de las competencias previstas.
- Recomendar los elementos necesarios para la edición de material didáctico y curricular.
- Desarrollar las tareas de revisión técnica y pedagógica del currículo de Cocinero Básico.
- Revisar técnica y pedagógicamente e incorporar lo pertinente en los manuales.
- Verificar y establecer la coherencia del currículo y el contenido de los manuales y las preguntas del Banco de Evaluación.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR

- Hacer plan de trabajo.
- Revisar las versiones preliminares de los manuales.
- Realizar la incorporación de observaciones a los manuales, en base a los hallazgos.
- Verificar la aplicación de criterios pedagógicos en los materiales didácticos, como manuales, pruebas para evaluación y otros documentos afines.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	2 de 4

- Revisar las versiones finales de los manuales para su aprobación y recepción.
- Revisar y ajustar las pruebas teóricas y prácticas.
- Revisar la completitud de forma de los manuales en su forma física.
- Revisar y corregir el contenido técnico de los manuales.
- Incorporar la enseñanza-aprendizaje de Cocinero Básico.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Plan de trabajo.
- Versiones preliminares, revisadas técnica y pedagógicamente.
- Versiones finales aprobadas, del currículo, los manuales, incluyendo las preguntas del banco y cumplimiento de la estructura.
- Informes de gestión y avance de cada material en proceso de revisión y verificación.
- Currículos revisados y aprobados.
- Preguntas teóricas y prácticas revisadas, corregidas y aprobadas.
- Otros afines a los procesos que establezca la Unidad.
- Las recomendaciones metodológicas para la formación del Cocinero Básico.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS o lineamientos orientadores/alcances

La Consultoría realizará sus funciones en el marco de la planificación operativa anual y todos sus instrumentos.

La coordinación, supervisión y control será responsabilidad de la Coordinación de la UPE quien podría asignar el monitoreo y seguimiento de su trabajo.

La CONEANFO proveerá material de referencia para la realización del trabajo, y el o la consultora buscará sus propios materiales que lo enriquezcan o innoven.

En la referente a la metodología que seguirá en la realización de las tareas se espera que plantee el proceso o las etapas que considera viables u alguna otra forma que prevea para organizar y ejecutar el trabajo.

6. PERFIL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA CONSULTORIA

- Formación académica:
- Técnico en cocina, repostería.
- Experiencia profesional en el área de gastronomía:
- Educación No Formal, de preferencia formación profesional.
- Haber participado en la elaboración de material didáctico.
- Elaboración de pruebas del área técnica.
- Haber ejercido como instructor.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	3 de 4

- Guías didácticas.
- Habilidades en:
 - Lectura comprensiva, ortografía, redacción, elaboración de ítems.
 - Planeamiento didáctico.
 - Manejo de los paquetes básicos de Windows.
 - Conocer sobre diseño curricular con base en competencias.

7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

El trabajo será realizado en los meses de mayo a julio del 2017 (2 meses).

El trabajo se realizará en Tegucigalpa.

8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

Propuesta técnica:

La propuesta debe incluir: El currículum vitae con sus respectivos soportes. Copia de la tarjeta de identidad. La propuesta: Introducción, antecedentes, objetivos, metodología a utilizar, productos resultantes, duración, plan de trabajo expresión de la disponibilidad de tiempo. Debe contar con computadora propia.

Propuesta financiera:

Debe incluir en sobre cerrado, los honorarios que cobrará por la consultoría.

El consultor/a o empresa consultora deberá estar inscrito en la ONCAE y cumplir con los requerimientos de la SAR.

9. FORMA DE PAGO

Se define en la negociación del contrato. Del monto total se deduce el 12.5% del Impuesto sobre la Renta y el 10% para constituir el fondo de la Garantía de Cumplimiento que será reintegrada a la Consultora (or) una vez recibidos a satisfacción y aprobados por la Unidad de Planificación los productos.

Los pagos se realizarán contra entrega de factura SAR y según cumplimiento de actividades planificadas y entrega de informes de actividades mensuales.

10. ENLACE INSTITUCIONAL

La coordinación de la Unidad de Planificación Educativa

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	4 de 4

10. ELEMENTOS A EVALUAR

- Formación académica.
- Experiencia profesional.
- Habilidades (las solicitadas).
- La propuesta técnica.
- La propuesta económica.

11. LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La oferta de servicios deberá presentarse en sobre cerrado.

La CONEANFO no se obliga a aceptar la oferta de menor precio, si ésta no reúne los requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia, ni se considerarán los costos unitarios excesivamente elevados, aunque la oferta técnica haya sido bien calificada.

Las personas interesadas deberán presentar su oferta en la oficina de CONEANFO Col. Loma Verde, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

El plazo de entrega de las ofertas es el martes 24 de mayo de 2017 a las 3:00 p.m.

Para más información pueden llamar al 2239-0202 extensiones 21, 24 y 25 Unidad de Planificación Educativa.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	1 de 3

CONTRATO No. 002-2017 Revisión y actualización del proceso de educación inicial en el área rural incluyendo los requerimientos utilizados.

Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad N° 0801- 1963-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313- 98, condición que acredita en el punto No.4 del Acta No. 32-2002 de fecha 07 de Agosto de 2002 de sesión ordinaria, quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO** y **JAELE ERCILIA AGUILAR RAMIREZ**, soltera, hondureña, Licenciada en Educación Prebásica y Especialista en investigación de la educación infantil, con Identidad N° 0801-1985-22524, RTN 08011985225249, con domicilio en Bo. Concepción, avenida Centenario 13 y 14 calle, edificio Tábora, 4to. Piso, Comayagüela, MDC. Quien en adelante se denominará el **CONTRATADO**. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE LA CONSULTORA: GENERAL:** Actualizar la oferta de educación inicial que la CONEANFO desarrolla en municipios de Lempira y otros para mantener alineado este proceso y los avances de la ciencia y la experiencia comunitaria. **ESPECIFICOS:** 1. Verificar la validez de los currículos diseñados en función de la opción y alinearlos entre sí, considerando toda la experiencia de la institución, buscando la integralidad. 2. Revisar y ajustar la metodología operativa. 3. Revisar, ajustar, incorporando nuevos contenidos, si es necesario, el material de apoyo (manuales, guías, etc.). 4. Recopilar los elementos de la metodología didáctica e incorporar aquellos que resultaron exitosos. 5. Elaborar los lineamientos para el desarrollo de la educación inicial conforme a los elementos de éxito de la actualidad, en la zona rural. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR:** 1.) Revisión de todos los aspectos solicitados a través de técnicas y medios apropiados. 2.) Investigar la experiencia con los actores y beneficiarios y recoger las lecciones aprendidas para incorporar la que fuera necesario. 3.) Investigar sobre los módulos, diseño físico, el contenido, duración, etc. y modificar lo pertinente. 4.) A los diferentes componentes del proceso de educación inicial, incorporar los elementos nuevos que se detecten en consultas. 5.) Alinear módulos (contenidos) y currículo. 6.) Diferenciar cada componente del proceso, identificarlo y establecer las interrelaciones. 7.) Desarrollar jornadas de trabajo con grupos focales, guías de entrevista, etc. en los lugares de trabajo. **TERCERA: PRODUCTO A ENTREGAR:** 1.) Plan de trabajo y cronograma. 2.) Currículo de educación inicial, de madres educadoras, de técnicos y administradores de educación inicial, remodelados con las actualizaciones pertinentes. 3.) Guía metodológica, módulos, instrumentos de control, información estadística y su respectivas actualizaciones y remodelaciones en los contenidos incluyendo propuestas de imágenes. 4.) Documento de metodología operativa actualizada tomando en cuenta la experiencia y el diseño original. 5.) Documento de metodología didáctica actualizada, ajustada a la realidad, interrelacionando todos los subprocesos. 6.) Documento de lineamientos para la ejecución del proceso de educación inicial, integrado con todos sus componentes y actualizado según experiencia y avances de las ciencias. 7.) Instrumentos de control revisados, ajustados y aprobados e incorporados al gestor. 8.) El equipo operativo y personal involucrado en el trabajo con educación inicial, actualizado. 9.) Mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento. 10.) Informes de avance mensual y final. 11.) **Todos los documentos solicitados y producidos en versión final entregados grabados en un CD y dos (2) impresiones en papel.** **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** La CONEANFO se obliga a pagar la

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	2 de 3

cantidad L. 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos en 3 pagos **Primer pago de L. 12,333.34 (doce mil trescientos treinta y tres lempiras con treinta y cuatro centavos)** contra entrega de 1. Plan de Trabajo, 2. Informe de consulta en terreno. 3. Currículo actualizado de Educación Inicial y Madres Educadoras. 4. Guía Metodológica actualizada. 5 Informe de avance). **Segundo pago de L. 12,333.33 (doce mil trescientos treinta y tres lempiras con treinta y tres centavos)** contra entrega de 1. Módulos revisados de Madres Educadoras. 2. Instrumentos de control actualizados. 3. Mecanismos de monitoreo y evaluación revisados. 4. Informe de avance. **Tercer pago L. 12,333.33 (doce mil trescientos treinta y tres lempiras con treinta y tres centavos)** contra entrega de 1. Documento de metodología operativa actualizada. 2. Documento de Metodología didáctica actualizada. 3. Documento de lineamientos de aplicación del currículo incorporados. 4. Informe Final. Todos los productos deben de estar en versión final. 2 impresiones en papel y grabados en un CD Rotulados. De cada pago realizado CONEANFO realizará las deducciones del 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta que por ley corresponde y 10% por Garantía de cumplimiento y éste será devuelto al finalizar la consultoría. (Para los pagos se requiere recibo/factura autorizado por la SAR. **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR** Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor serán propiedad exclusiva de CONEANFO **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Tendrá vigencia de 3 meses comprendidos del 1 de junio al 31 de agosto del 2017 **SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que el CONSULTORA por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES EL CONSULTORA** será supervisado por la coordinadora de la Unidad de Planificación Educativa o el personal que ella designe, sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de CONEANFO. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, el CONSULTORA se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. El CONSULTORA contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que el consultor o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO** Si a la fecha de finalización del contrato, el CONSULTOR (A) tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del 0.18% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO. **DECIMA PRIMERA: ANEXOS AL CONTRATO** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia, Publicación TdR, Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías (4), Acta de Recomendación de Contratación, Acta de Apertura de Ofertas, Resumen de Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías, Carta de Presentación de la Consultora, currículum Vitae con documentos soportes, 2 Propuestas Técnicas y Financieras. Fotocopia Identidad y Registro Tributario. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes se comprometen a cumplir con la cláusula de integridad establecida en el acuerdo N0 SE-037-2013. Del 25 de junio de 2013, emitido por el instituto de acceso a la información pública,

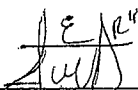
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	3 de 3

publicado en la gaceta N0. 33, 2010 de fecha 23 de agosto de 2013. **DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** Para garantizar el cumplimiento del contrato la CONEANFO hará retenciones del 10% de cada pago que se haga, el cual será devuelto una vez recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. **DECIMA CUARTA: RATIFICACIÓN** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



Secretaría Ejecutiva
coneinfo

José Alexis Ordoñez Velásquez
Secretario Ejecutivo de CONEANFO



Jael Ercilia Aguilar Ramírez
Consultora

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	1 de 1

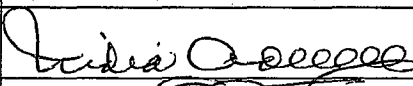
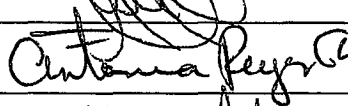
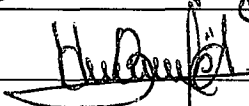
Reunidos en las oficinas de CONEANFO el 25 de mayo de 2017, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para la consultoría de REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL ÁREA RURAL INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS UTILIZADOS, CM-CONEANFO-013-2017, se procedió de la siguiente manera:

Se revisó la documentación y se valoró cada aspecto, se consideró que la Licda. Jael Ercilia Aguilar Ramírez, reúne los requisitos fundamentales, considerando principalmente su experiencia profesional, por lo que se recomienda su contratación otorgando el valor presupuestado para esta consultoría equivalente a L. 37,000.00

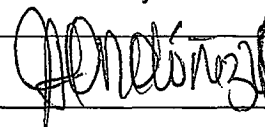
Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordoñez la contratación de la Licda. Jael Ercilia Aguilar Ramírez para revisar los contenidos de los manuales, currículo y todo lo que conlleva el proceso de actualización.

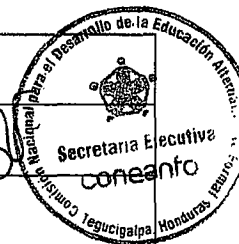
Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Nidia Amarilis Pineda	
Yancy Mireya Oyuela	
Antonia Reyes Castillo	
Hilda Aguilar B.	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	



Observaciones:



RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO VERSIÓN
CO-RE-020 2

Nombre de la Consultoría:	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL ÁREA RURAL INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS UTILIZADOS
Fecha:	25/05/2017

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Teléfono	Correo Electrónico	Puntaje de todos los evaluadores				Promedio total	Monto de propuesta económica
				(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de Evaluador 2)	(Puntaje de Evaluador 3)	(Puntaje de Evaluador 4)		
1	Sulema Azucena Saucedo	8980-1253	zsauceda@gmail.com	59	77	64	72	68	L. 69,000.00
2	Jael Ercilia Aguilar R.	32441670	jlaelaguilar.1985@gmail.com	86	90	96	84	89	L. 37,000.00

Nombre y
Firma de
Evaluadores

Nombre y
Firma de
Evaluadores

Nombre y
Firma de
Evaluadores

Evaluador 1

Evaluador 2

Evaluador 3

Evaluador 4

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	1 de 5

Unidad que solicita la contratación	Planificación Educativa
Fecha de elaboración de TDR	11 de mayo de 2017
Número correlativo de los TDR	CM-CONEANFO-013-2017 RP3

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL ÁREA RURAL INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS UTILIZADOS

1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA

La CONEANFO diseña y desarrolla acciones de atención integral a la primera infancia y avanza en aquellos temas orientados a mejorar y complementar áreas de trabajo en este campo ya que la Ley Fundamental de Educación le asigna la responsabilidad de la educación inicial. Es en ese sentido que nos proponemos analizar y mantener una mejora continua en nuestro trabajo con esa edad.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 General

Actualizar la oferta de educación inicial que la CONEANFO desarrolla en municipios de Lempira y otros para mantener alineado este proceso y los avances de la ciencia y la experiencia comunitaria.

2.2 Específicos

- Verificar la validez de los currículos diseñados en función de la opción y alinearlos entre sí, considerando toda la experiencia de la institución, buscando la integralidad.
- Revisar y ajustar la metodología operativa.
- Revisar, ajustar, incorporando nuevos contenidos, si es necesario, el material de apoyo (manuales, guías, etc.)
- Recopilar los elementos de la metodología didáctica e incorporar aquellos que resultaron exitosos.
- Elaborar los lineamientos para el desarrollo de la educación inicial conforme a los elementos de éxito de la actualidad, en la zona rural.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	3 de 5

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS o lineamientos orientadores/alcances

La institución cuenta con los documentos de procesos y/o lineamientos y formatos que servirán de base a los aspectos generales del trabajo. Se brindarán orientaciones y se promueve la comunicación para no avanzar en desacuerdo con la intención técnica y pedagógica que se aspira. Será supervisado (a) por personal de la Unidad responsable de este proceso.

6. PERFIL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA CONSULTORIA

- Profesional universitario del área de Licenciatura en Educación Prebásica, Psicología, Ciencias de la Educación.
- Dominio de los paquetes básicos de Windows (Word, Excel, powerpoint).
- Experiencia acreditada en:
Educación no formal, educación prebásica y preferentemente en educación inicial.
Que demuestre haber trabajado con niños (as) de 1ª. Infancia al menos 2 años y haber sido eficiente.
Capacidad de síntesis y buena redacción.
- Conocer sobre instrumentación del currículo
- Tener capacidad de visualizar la globalidad de los procesos educativos.
- Otros.
Debe gustarle los niños (as) y el trabajo con ellos. Explicar por qué.
Debe disponer de tiempo suficiente y la decisión de dedicarlo al trabajo solicitado, con regularidad.
Trabajar en las oficinas de CONEANFO 4 horas diarias.
Poseer computadora.
Presentar currículo sustentado – constancias.

7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

El trabajo debe ser realizado en el término de tres (3) meses.

8. PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

Propuesta Técnica debe incluir:

- Objetivos de la consultoría.
- Productos.
- Proceso que seguirá para desarrollar los productos solicitados.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	5 de 5

costos unitarios excesivamente elevados, aunque la oferta técnica haya sido bien calificada.

Las personas interesadas deberán presentar su oferta en la oficina de CONEANFO Col. Loma Verde, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

El plazo de entrega de las ofertas es el 18 de mayo de 2017 a las 3:00 p.m. en sobre cerrado y la indicación de "NO ABRIR HASTA EN REUNION DE EVALUACIÓN".

Para más información pueden llamar al 2239-0202, extensiones 21, 24 y 25, Unidad de Planificación Educativa.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

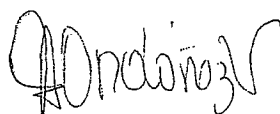
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	1 de 2

CONTRATO No. 004-2017 ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE FORMACIÓN DEL ENTRENADOR PERSONAL ALINEADOS AL CURRÍCULO

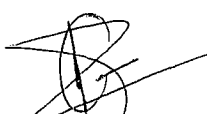
Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad N° 0801- 1963-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313- 98, condición que acredita en el punto N°4 del acta N° 32-2002, de fecha 07 de agosto del año 2002 de sesión ordinaria, quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO** y **Sergio Raúl Casco Contreras**, soltero, hondureño, "Instructor De Entrenamiento Personal", con Identidad N.º 0801-1967-10646, RTN 08011967106463, con domicilio en residencial Sta. María, calle principal, Bloque 18, casa N°1920 Tegucigalpa, MDC. quien en adelante se denominará el **CONTRATADO**. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE LA CONSULTORÍA: GENERAL:** Actualizar el currículo y con base en éste elaborar el material requerido para la formación de Entrenadores Personales, considerando la teoría y práctica. **ESPECIFICOS:** a) Revisar y rediseñar si es necesario el currículo para que sea un instrumento actualizado, coherente y útil en el proceso de formación. b). Elaborar el material didáctico (manuales, guías, etc) necesarios como medios para el desarrollo de la formación. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR:** a.) Recibir la inducción en la cual recibirá los lineamientos técnico pedagógicos y los formatos a ser utilizados. b) Elaboración del plan de trabajo. c) Conocer la documentación relativa al área de formación. d) Revisión del currículo de formación existente. e) Rediseño o ajustes del currículo conforme a la revisión actual, establecida sobre el proceso de formación en esta área. f) Elaboración de los contenidos teóricos y prácticos. g) Diseño básico de la estructura del material con características didácticas. h) Incorporación de los elementos recomendados productos de las revisiones. i) Conformación de las versiones finales de ambos documentos **TERCERA: PRODUCTOS A ENTREGAR:** a) Plan de trabajo b) Currículo de formación del "Entrenador Personal" reformado c) El material didáctico alineado con el currículo. d) Informe final de consultoría. **Todos los documentos solicitados y producidos en versión final entregados, grabados en un CD y una (1) impresión en papel.** **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** La CONEANFO se obliga a pagar la cantidad L. 75,000.00 (Setenta y cinco mil lempiras exactos), pagaderos en 3 pagos **Primer pago de L. 25,000.00 (Veinticinco mil lempiras exactos)** contra entrega del currículo en versión final aprobado. **Segundo pago de L. 25,000.00 (Veinticinco mil lempiras exactos)** contra entrega del 50% del material didáctico en versión final aprobada. **Tercer pago L. 25,000.00 (Veinticinco mil lempiras exactos)** una vez aprobado el segundo 50% del material didáctico en versión final. Cada producto integrado y las copias de las versiones finales. El consultor deberá presentarse un mínimo de cuatro horas cada dos semanas a la oficina central para verificar los avances y los requisitos a cumplir en el producto que deberá ajustar si es necesario. De cada pago realizado CONEANFO realizará las deducciones del 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta que por ley corresponde y 10% por Garantía de cumplimiento y éste será devuelto al finalizar la consultoría. (Para los pagos se requiere recibo/factura autorizado por la SAR. **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR** Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor serán propiedad exclusiva de CONEANFO **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Tendrá vigencia de 3 meses contados a partir del 22 de junio al 22 de septiembre del 2017 **SEPTIMA:**

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	2 de 2

MODIFICACIÓN AL CONTRATO El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que el CONSULTOR por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES** EL CONSULTOR será supervisado por la Coordinadora de la Unidad de Planificación Educativa o el personal que ella designe, sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de CONEANFO. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, el CONSULTOR se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. El CONSULTOR contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que el consultor o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO** Si a la fecha de finalización del contrato, el CONSULTOR tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del 0.18% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO. **DECIMA PRIMERA: ANEXOS AL CONTRATO** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia, Publicación TdR, Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías (4), Acta de Recomendación de Contratación, Acta de Apertura de Ofertas, Resumen de Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías, Carta de Presentación del Consultor, curriculum vitae con documentos soportes, 2 propuestas técnicas y financieras. Fotocopia de Identidad y Registro Tributario. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes se comprometen a cumplir con la cláusula de integridad establecida en el acuerdo N0 SE-037-2013. Del 25 de junio de 2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, publicado en la gaceta N0. 33, 2010 de fecha 23 de agosto de 2013. **DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** Para garantizar el cumplimiento del contrato la CONEANFO hará retenciones del 10% de cada pago que se haga, el cual será devuelto una vez recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. **DECIMA CUARTA: RATIFICACIÓN** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



José Alexis Ordoñez Velásquez
Secretario Ejecutivo de CONEANFO



Sergio Raúl Casco Contreras
Consultor/a

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	1 de 1

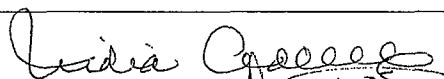
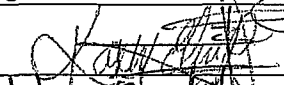
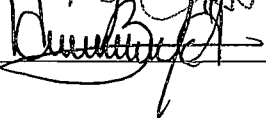
Reunidos en las oficinas de CONEANFO el 01 de junio de 2017, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para la consultoría de "Elaboración de los Manuales de Formación del Entrenador Personal Alineados al Currículo" CM- CONEANFO-UPE_0152017, se procedió de la siguiente manera:

Puesto de acuerdo el comité de Evaluación con los resultados de la ejecución de las recomendaciones, se seleccionó al Señor Sergio Raúl Casco, por lo cual se recomienda su contratación, otorgando el valor presupuestado para esta consultoría equivalente a L. 75,000.00

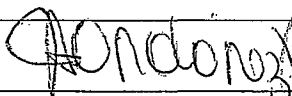
Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordoñez la contratación del Señor Sergio Raúl Casco para elaborar el currículo y material didáctico necesario para guiar la formación de los aprendices en esta área.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Nidia Amarilis Pineda	
Karen Noelia Elvir	
Hilda Yaneth Aguilar Betanco.	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	



Observaciones:

RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO

VERSIÓN

CO-RE-020

2

Nombre de la Consultoría:

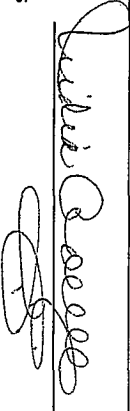
Elaboración de los manuales de Formación del Entrenador Personal Alineados al currículo

Fecha:

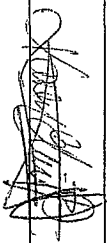
21/05/2017

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Teléfono	Correo Electrónico	Puntaje de todos los evaluadores			Promedio total	Monto de propuesta económica
				(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de Evaluador 2)	(Puntaje de Evaluador 3)		
1	Sergio Raul Casco	99734218	Cascosergio021@gmail.com	74	78	65	72	L. 110,400.00
2	Brayan Eduardo Agüero M.	33660907	zineduhdc@gmail.com	58	51	48	52	L. 19,500.00
3	Lempira Jaen Sierra	98912299	jaenlempira@gmail.com	76	76	75	76	L. 179,775.00

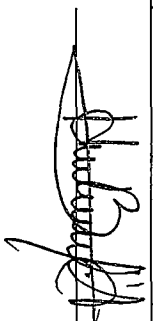
Nombre y
Firma de
Evaluadores



Evaluador 1



Evaluador 2



Evaluador 3

<i>CÓDIGO</i>	<i>VERSIÓN</i>	<i>PÁGINA</i>
CO-RE-001	03	1 de 5

Unidad que solicita la contratación	Planificación Educativa
Fecha de elaboración de TDR	27 de marzo de 2017
Número correlativo de los TDR	CM-CONEANFO-UPE-015-2017

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE FORMACIÓN DEL ENTRENADOR PERSONAL ALINEADOS AL CURRÍCULO

1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA

A fin de responder a una necesidad de la población como es el mantener o mejorar la condición física y en su función de institución física y en su función de institución rectora de la educación no formal, la CONEANFO tiene el objetivo de diseñar el currículo y los manuales para la formación de Entrenadores Personales.

El espíritu es favorecer a jóvenes en el desarrollo de habilidades y competencias para brindar atención profesional para el ejercicio físico mediante el cual las personas atendidas obtengan los resultados deseados en su desempeño físico el cual impacta la salud en general.

Con este propósito se publican estos términos de referencia tendentes a contratar a una persona que revise y ajuste el currículo y elabore el respectivo contenido en forma de manual, guía u otra modalidad que el especialista pueda proponer, y que tenga características didácticas.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 General

Actualizar el currículo y con base en éste elaborar el material requerido para la formación, considerando la teoría y práctica.

2.2 Específicos

- Actualizar el currículo ajustando todo aquello que sea necesario para que sea un instrumento útil en el desarrollo de la formación.
- Elaborar el material didáctico necesario para guiar el desarrollo de la formación de los aprendices.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	2 de 5

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR

- 3.1 Recibir la inducción.
- 3.2 Conocer los documentos de base.
- 3.3 Elaborar el plan de trabajo.
- 3.4 Analizar e incorporar, si es necesario, elementos faltantes o a ser cambiados, en el currículo de Entrenador Personal.
- 3.5 Buscar fuentes de información sobre el área.
- 3.6 Definir la estructura del material.
- 3.7 Elaborar el contenido (texto e imágenes) teoría y práctica.
- 3.8 Elaborar los elementos como listas maestras de equipo, materiales. Orientaciones para la aplicación del currículo.
- 3.9 Estructurar la versión final con todos los elementos, según modelo aprobado.
- 3.10 Validación del currículo y el material.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- 4.1 Plan de trabajo.
- 4.2 Currículo actualizado con los elementos definidos versión final.
- 4.3 Materiales didácticos (los definidos) con los diferentes elementos que lo componen.

La entrega de los productos finales será 2 copias en papel y una en Cd debidamente identificado.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS o lineamientos orientadores/alcances

Lo solicitado son componentes importantes para conducir un proceso de formación con calidad. El currículo que debe tener la estructura propuesta por CONEANFO, como mínimo. Lo mismo el material debe tener características didácticas. Los productos son revisados en versiones preliminares hasta llegar a la versión final. El proceso de la consultoría es supervisado y acompañado por la Unidad de Planificación Educativa. Los productos pasan por una validación técnica. La o el proponente debe decir la metodología que seguirá en el trabajo.

6. PERFIL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA CONSULTORIA

6.1 Educación

Formación especial en el área como Entrenador Personal debidamente certificada. Preferentemente con nivel superior.

<i>CÓDIGO</i>	<i>VERSIÓN</i>	<i>PÁGINA</i>
<i>CO-RE-001</i>	<i>03</i>	<i>3 de 5</i>

- 6.2 Experiencia debidamente acreditada.
- Haber trabajado como entrenador mínimo de 3 años.
 - Tener experiencia como instructor.
 - En estructuración de documentos.
 - Tener dominio en el diseño de rutinas con diferentes propósitos.
 - Experiencia en la operación de equipo y los objetivos de cada uno.
- 6.3 Habilidades
- Excelente redacción.
 - Capacidad de análisis y síntesis.
 - Muy buen nivel de lectura comprensiva.
 - Integrar elementos básicos de diseño en material escrito.
- 6.4 Otros aspectos a considerar
- Poseer computadora.
 - Disponer de tiempo para la consultoría expresar por escrito el número de horas diarias que dedicará.
 - Tener disposición para comunicarse.
 - Cumplir las disposiciones de la SAR.

7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

El trabajo solicitado está prevista su realización para un período de dos meses entre abril y junio de 2017.

8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

La persona interesada deberá presentar lo siguiente:

8.1. Propuesta Técnica conteniendo:

- a) Carta de interés. Indique disponibilidad profesional y de tiempo que asegure un producto de calidad.
- b) Currículo Vitae conteniendo:
 - Datos generales: nombre, edad, nacionalidad, dirección, teléfono fijo, correo, profesión/oficio, estado civil, referencias de trabajos (los 3 últimos).
 - Formación académica: media, superior, técnica.
 - Formación complementaria.
 - Experiencia profesional documentada: Puesto, duración, año, institución, lugar.
 - Copia de identidad

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	4 de 5

- Copia de RTN.

c) Propuesta técnica propiamente dicha.

- Introducción.
- Objetivos
- Actividades principales.
- Productos a entregar.
- Metodología del trabajo.
- Plan de trabajo.
- Tiempo total en el que considera que debe realizarse el trabajo.
- Cumplir con los requisitos de la SAR.

8.2. Propuesta Financiera

- Enviar en sobre cerrado y por separado con el valor que cobraría por la consultoría.
- El consultor/a o empresa consultora deberá estar inscrito en la ONCAE y cumplir con los requerimientos de la DEI.

9. FORMA DE PAGO

Sugiera como le gustaría recibir su pago. Un requisito es contra la entrega de productos a satisfacción.

De lo devengado se deduce el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR) y el 10% del total del costo de la consultoría, como fondo de garantía el que es devuelto una vez que se reciben los productos a satisfacción.

Los pagos se efectúan contra entrega de factura de la SAR y según el cumplimiento de actividades planificadas y la entrega de informes de avance final.

10. ENLACE INSTITUCIONAL

La Unidad de Planificación Educativa supervisa, monitorea y evalúa la consultoría.

11. ELEMENTOS A EVALUAR

Los contemplados en el ítem No. 6 y No. 8

<i>CÓDIGO</i>	<i>VERSIÓN</i>	<i>PÁGINA</i>
<i>CO-RE-001</i>	<i>03</i>	<i>5 de 5</i>

12. LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La oferta de servicios profesionales deberá presentarse en sobre cerrado.

La CONEANFO no se obliga a aceptar la oferta de menor precio, si ésta no reúne los requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia, ni se considerarán los costos unitarios excesivamente elevados, aunque la oferta técnica haya sido bien calificada.

Las personas interesadas deberán presentar su oferta en la oficina de CONEANFO Col. Loma Verde, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

El plazo de entrega de las ofertas es el miércoles 05 de abril de 2017 a las 3:00 p.m.

Para más información pueden llamar al 2239-0202 extensiones 21, 24 y 25 Unidad de Planificación Educativa.